



Asamblea

Distr. general
10 de julio de 2017
Español
Original: inglés

23^{er} período de sesiones

Kingston, 7 a 18 de agosto de 2017

Comentarios del Secretario General sobre las recomendaciones que figuran en el informe final sobre el examen periódico de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Informe del Secretario General

1. En su decisión [ISBA/21/A/9/Rev.1](#), de fecha 24 de julio de 2015, la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos decidió proceder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a realizar un examen general y sistemático de la forma en que el régimen internacional de la Zona establecida en la Convención se ha aplicado en la práctica. La Asamblea decidió también que tal examen se llevaría a cabo bajo la supervisión de un comité de examen integrado por el Presidente y la Mesa de la Asamblea y el Presidente del Consejo de la Autoridad, en tanto que el Presidente del 21^o período de sesiones de la Asamblea seguiría siendo miembro del Comité de Examen hasta que concluyera el examen, y que los Presidentes de los grupos regionales también podrían participar como observadores en el Comité de Examen.
2. En una carta de fecha 3 de febrero de 2017, el Presidente del Comité de Examen, Sr. Helmut Tuerk (Austria), transmitió al Secretario General el informe final del Comité ([ISBA/23/A/3](#)). En el informe figuran 19 recomendaciones, que serán examinadas por la Asamblea en su 23^{er} período de sesiones.
3. El presente informe tiene por objeto ayudar a la Asamblea en su examen de esas recomendaciones planteando respuestas a las recomendaciones que van dirigidas al Secretario General o que competen a la secretaría.
4. El Secretario General acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas por el Comité de Examen. Algunas, como las destinadas a mejorar los procesos internos de la secretaría, ya se han aplicado. Antes de responder a las recomendaciones, el Secretario General desea formular las siguientes observaciones de carácter general:



a) Un plan estratégico, aprobado para un período de cinco años, contribuiría en gran medida a garantizar una sólida planificación presupuestaria y una adecuada asignación de recursos a los programas de trabajo y mejoraría la rendición de cuentas y la transparencia;

b) La escasa participación de los Estados miembros en las actividades y reuniones de la Autoridad es un gran problema. Este problema debe abordarse de varias maneras, por ejemplo reorganizando el calendario de reuniones de los diversos órganos de la Autoridad, mejorando la comunicación con las misiones permanentes y los Estados miembros e intensificando las actividades de divulgación y comunicación;

c) La gestión de los datos, incluida la estrategia para dar acceso público a los datos abiertos, es un problema que debe resolverse con urgencia. Se han asignado recursos financieros para tal fin en el presupuesto de 2017-2018, en el que se incluye un programa de trabajo específico para la gestión de los datos, y ya se ha progresado en su ejecución;

d) El importante papel que desempeña la Autoridad en promover y alentar la investigación científica marina en la Zona y en coordinar y difundir los resultados de esa investigación en beneficio de los Estados en desarrollo no ha recibido la atención que merece, por lo que las actividades han tenido un alcance limitado. Esta cuestión debería abordarse mediante iniciativas como las alianzas de colaboración científica con la Autoridad y los programas de creación de capacidad.

Recomendación 1

Se invita a los Estados patrocinadores que aún no lo hayan hecho a que revisen su legislación nacional para controlar las actividades de las entidades con las que hayan suscrito contratos de exploración, sobre la base de la opinión consultiva de la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

5. La recomendación está dirigida a los Estados patrocinadores y el Secretario General no tiene ninguna observación que formular.

Recomendación 2

Debería solicitarse al Secretario General que complete y actualice continuamente la compilación de leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales pertinentes de los Estados patrocinadores con respecto a las actividades que se realizan en la Zona.

6. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación. Como se indica en el informe final del Comité de Examen, el Consejo solicitó al Secretario General que actualizara anualmente el estudio de las leyes, reglamentos y medidas administrativas aprobados por los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad con respecto a las actividades realizadas en la Zona, e invitara con este fin a los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad a que proporcionaran a la secretaría los textos de las leyes, reglamentos y medidas administrativas nacionales pertinentes (véase la decisión [ISBA/18/C/21](#)). Así se ha hecho y se puede consultar la información detallada proporcionada por los miembros de la Autoridad, incluido el texto completo de las leyes y reglamentos pertinentes, en el sitio web de la Autoridad.

7. Aunque en una sesión del Consejo se había propuesto que la secretaría realizara un estudio comparativo de las legislaciones nacionales vigentes, con miras a determinar los elementos comunes de las legislaciones nacionales que se le presentasen, la falta de recursos no ha permitido terminar ese estudio por el

momento. Si se considerase que un estudio de este tipo resultaría útil, el Secretario General podría elaborarlo antes del final de 2018.

Recomendación 3

Es necesario continuar la inversión en mejores mecanismos de gestión e intercambio de datos, lo cual incluye un examen de la calidad y la coherencia de los datos reunidos.

8. El Secretario General otorga la máxima importancia a esta recomendación. En el presupuesto para 2017-2018 se consignaron fondos para elaborar y poner en funcionamiento una base de datos y para contratar a un gestor de bases de datos. Este proyecto comenzó a ejecutarse en enero de 2017. Cuando se preparó este informe se había contratado a un gestor de bases de datos, el cual ya había asumido funciones. Tras una licitación internacional, de conformidad con los procedimientos establecidos, la secretaría ha contratado a consultores externos para diseñar y crear la base de datos. También se ha adquirido el equipo necesario. La mayoría de los datos que poseía la secretaría se han analizado y trasladado al nuevo formato de la base de datos. En junio de 2017, el Secretario General convocará una reunión de contratistas para informarles de los progresos, revisar la estructura de la base de datos y recabar su asistencia para subsanar las carencias en cuanto a cobertura de los datos.

Recomendación 4

Los nuevos contratos, incluidos todos los prorrogados, deberían ser prescriptivos e incluir condiciones normalizadas y planes de trabajo detallados que establezcan objetivos claros y que puedan ser objeto de seguimiento y cumplimiento. Se debería informar a la Asamblea de la situación de todos los contratos por lo menos una vez cada cinco años.

9. El Secretario General toma nota de esta recomendación. Con una periodicidad anual se presenta al Consejo un informe sobre la situación de los contratos. No habría ninguna dificultad en presentar un informe similar a la Asamblea cada cinco años.

Recomendación 5

Las deficiencias del proceso actual [de examen de los informes y planes de trabajo anuales] radican en la esfera de la presentación de informes al Consejo y la comunicación de comentarios relevantes a los contratistas. Por lo tanto, es preciso replantear el actual calendario de reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica y del Consejo.

10. El Secretario General aprecia la intención de esta recomendación. Se observa que la recomendación se elaboró sobre la base de una explicación detallada del proceso de examen de los informes anuales proporcionada al Comité de Examen por el Secretario General. A continuación se incluye la esencia de esa explicación para que la conozca la Asamblea.

11. No cabe duda de que, a lo largo de los años, el examen de los informes anuales de los contratistas se ha convertido en un proceso engorroso que cada vez consume más tiempo tanto de la secretaría como de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, sobre todo debido a que los informes anuales ha aumentado en número (de 6 en 2001 a 26 en 2017), así como en longitud y complejidad. Los informes de los contratistas tenían una extensión media de 2.562 palabras en 2006, frente a 18.082 palabras en 2016. Si bien está clara la importancia de que la Comisión Jurídica y Técnica comprenda las actividades que realizan los contratistas y esté informada de

ellas, es difícil ofrecer una valoración objetiva del ejercicio de examen de los documentos tal como se realiza actualmente. Es bien sabido, y la Comisión está de acuerdo con ello, que el sistema en vigor es insostenible y, por lo tanto, se han introducido cambios para hacerlos más eficiente.

12. En la actualidad, los informes anuales de los contratistas se presentan no más tarde del 31 de marzo de cada año. La mayoría se recibe en uno de los idiomas de trabajo de la secretaría, pero algunos se presentan en otros idiomas oficiales y es necesario traducirlos. Esto supone una carga adicional de trabajo para la secretaría, así como un costo más. Por ejemplo, en 2016, el costo de traducir un solo informe fue de 26.035 dólares. Se reciben informes en formato de texto, en algunos casos acompañados de fotografías, gráficos y cuadros, y datos en archivos de formatos diversos. Los informes se someten a un análisis interno por el personal técnico de la secretaría y se prepara un resumen para uso exclusivo de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica. Al mismo tiempo, los informes y la documentación que los acompaña se cargan en un sitio web seguro, al que solo pueden acceder los miembros de la Comisión, para que puedan estudiarse y examinarse de forma privada.

13. El proceso de examen de los informes anuales consume muchísimo tiempo de la secretaría. En el supuesto de que los 26 informes se recibieran a finales de marzo, se necesitarían tres funcionarios del Cuadro Orgánico trabajando a tiempo completo durante tres meses para completar el proceso de examen. Si bien algunos miembros de la Comisión pueden examinar personalmente algunos aspectos de los informes, la mayoría no tiene tiempo para hacerlo. Por lo tanto, la Comisión se basa en los informes resumidos elaborados por la secretaría. Durante el período de sesiones de julio, se asignan alrededor de 10 días (60 horas de reuniones) a la Comisión, lo que significa que, incluso si la Comisión no tuviera otros asuntos que considerar, se emplearía hasta 2,3 horas en cada uno de los informes anuales (sin incluir el tiempo necesario para su lectura). En realidad, la presión de otros asuntos hace que el estudio de los informes anuales se relegue a las horas del almuerzo, las noches y los fines de semana.

14. Tras el examen, la Comisión prepara un documento en forma de “informe de evaluación” para su presentación al Secretario General. Ese documento contiene las observaciones generales de la Comisión sobre los informes, que posteriormente se remiten al Consejo, así como observaciones específicas sobre los informes de cada contratista. El Secretario General comunica estas observaciones específicas a los contratistas, generalmente en una carta. Las respuestas de los contratistas y cualquier posible acción de seguimiento se reflejan en el informe anual para el año siguiente.

15. La Comisión y la secretaría ya han adoptado varias medidas para mejorar el proceso. En 2016, la Comisión aprobó un modelo revisado para los informes que debían presentar los contratistas, y estableció el requisito de presentar los datos brutos en formato normalizado de Microsoft Excel de modo que pudieran incorporarse directamente en la base de datos de la Autoridad. Cuando la nueva base de datos esté plenamente operativa, los contratistas podrán presentar información directamente a través de un portal web seguro. Esto reducirá considerablemente el tiempo que emplea el personal de la secretaría en revisar manualmente los datos y así podrán dedicar más tiempo al análisis de los datos. En ese mismo modelo para la presentación de informes también se exige a los contratistas presentar un resumen de sus informes anuales en un formato normalizado. Si todos los contratistas se ajustaran al modelo, se eliminaría la necesidad de que la secretaría prepare un resumen de los informes para la Comisión y se reduciría el tiempo que los miembros de la Comisión deben dedicar a la lectura.

16. En enero de 2017 se simplificaron los procesos internos de la secretaría con el establecimiento de la Dependencia de Gestión de Contratos, que se encargará de coordinar la presentación de informes por los contratistas y de gestionar mejor el flujo de trabajo interno para el examen de los informes anuales. Así también se reducirá el tiempo necesario para examinar internamente los informes anuales. En junio de 2017 se celebrará una reunión de contratistas para presentar a los contratistas la nueva estructura de la base de datos, solucionar cualquier carencia que haya todavía en cuanto a la cobertura de los datos y explicar el proceso de presentación de informes anuales a los contratistas (véase el párr. 8).

17. Se están estudiando varias medidas adicionales. La propuesta de limitar el número de páginas de los informes anuales podría ser útil, si bien la capacidad de presentar datos por medios electrónicos debería resolver los problemas causados por la extensión de los informes descriptivos. La presentación de informes sumamente extensos en idiomas distintos de los idiomas de trabajo de la secretaría (inglés y francés) añade una carga económica considerable y debería desalentarse. La Comisión Jurídica y Técnica ya ha señalado su intención de revisar sus métodos de trabajo internos.

18. Como se señala en la recomendación del Comité de Examen, las mayores deficiencias del proceso actual radican en la esfera de la presentación de informes al Consejo y la comunicación de comentarios relevantes a los contratistas. A juicio del Secretario General, el proceso de proporcionar los comentarios necesarios a los contratistas puede mejorarse celebrando reuniones de contratistas más frecuentes en Kingston, así como mediante contactos bilaterales directos a nivel técnico. Las cuestiones relacionadas con el calendario de reuniones de la Comisión y el Consejo se abordan en la recomendación 15.

Recomendación 6

Se debería solicitar al Secretario General que considere la posibilidad de incorporar a la secretaría, con carácter prioritario, a expertos especializados en los ámbitos de la política, la gestión y la planificación del medio ambiente, teniendo en cuenta las consecuencias presupuestarias. Además, parece necesario mejorar el acceso a los datos ambientales reunidos por los contratistas y su distribución.

19. El Secretario General toma nota de la recomendación y se ocupará de la cuestión en el contexto del próximo ciclo presupuestario y de la revisión en curso de las necesidades de la secretaría. La cuestión del intercambio de datos ambientales debería resolverse con la aplicación de la nueva base de datos.

Recomendación 7

Se debería alentar al Secretario General a estudiar la forma de colaborar más ampliamente con la comunidad científica y con iniciativas y proyectos científicos sobre las aguas profundas relacionados con la Zona.

20. El Secretario General asigna una importancia capital a la ejecución del mandato de la Autoridad de promover y fomentar la investigación científica marina en la Zona y a coordinar y difundir esos conocimientos en beneficio de todos los Estados partes, en particular los países en desarrollo. En este sentido, es indispensable mejorar la colaboración con la comunidad científica mundial y con iniciativas y proyectos científicos centrados en las aguas profundas y relacionados con la Zona. Como señaló el Comité de Examen, la promoción y el fomento de la investigación científica marina se recogen en el programa 2.5 del plan de trabajo y el presupuesto para 2017-2018, con un crédito de 167.800 dólares para el bienio. Esto es claramente insuficiente para llevar a cabo investigaciones científicas

originales y para organizar actividades y coordinar los resultados a escala mundial. No obstante, el Secretario General toma nota de la recomendación y estudiará la forma de utilizar los recursos disponibles de la manera más eficaz, como aprovechar fondos extrapresupuestarios para colaborar con la comunidad científica y apoyar las iniciativas pertinentes.

Recomendación 8

Aunque la responsabilidad primordial de desarrollar la tecnología marina pertinente debería recaer en los contratistas, la Autoridad debería hacer hincapié en la especificación de las normas de desempeño acordadas en el contexto de la labor sobre el reglamento de explotación con arreglo al código de minería.

21. El Secretario General toma nota de la recomendación.

Recomendación 9

Se debería solicitar al Secretario General que elabore un informe para cada período de sesiones del Consejo en el que se recuerden las decisiones adoptadas en el período de sesiones anterior y se informe sobre la aplicación de esas decisiones en lo que respecta a las medidas que deberían adoptar la secretaría o los órganos subsidiarios.

22. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación. El primer informe de este tipo se ha preparado para 2017 y el Secretario General acogerá con beneplácito los comentarios que pueda realizar el Consejo sobre la manera de mejorar el informe en el futuro.

Recomendación 10

Debería considerarse la posibilidad de aumentar el número de reuniones del Consejo, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención y el incremento de la carga de trabajo del Consejo.

23. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación. Las cuestiones relacionadas con el calendario de reuniones de la Comisión y el Consejo se abordan en la recomendación 15.

Recomendación 11

Se debería solicitar al Secretario General que mantenga un examen constante de las aptitudes que necesita la secretaría y los conocimientos especializados de que dispone, y que haga ajustes cuando sea necesario. Dichos ajustes podrían incluir propuestas de nuevos puestos de plantilla, siempre que se justifiquen debidamente, teniendo en cuenta el artículo 167 2) de la Convención.

24. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación. Desde que asumió el cargo, el Secretario General ha reestructurado la secretaría para mejorar la eficiencia y responder a un volumen de trabajo cambiante y en constante aumento. En enero de 2017 se llevó a cabo una minuciosa auditoría externa de la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones. A finales de 2017 se realizará una evaluación de las necesidades futuras de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Gestión Ambiental y Recursos Minerales. Las propuestas de nuevos puestos de plantilla se examinarán en el próximo ciclo presupuestario, tras una evaluación completa de la necesidad de capacidad adicional en la secretaría.

Recomendación 12

Se debería solicitar a la Comisión Jurídica y Técnica que continúe abordando la cuestión de la puesta en marcha de la Empresa como asunto importante a la luz de la evolución de la minería en aguas profundas. No obstante, no se aconseja que se nombre a un Director General Interino de la Empresa por el momento.

25. El Secretario General toma nota de la recomendación, que está dirigida a la Comisión Jurídica y Técnica.

Recomendación 13

Se debería solicitar al Secretario General que haga el mayor uso posible de los nuevos mecanismos disponibles para mejorar la comunicación y la coordinación dentro de la secretaría.

26. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación.

Recomendación 14

Se debería alentar a la Comisión Jurídica y Técnica a continuar la práctica de establecer grupos de trabajo especializados. En este contexto, debería considerarse la posibilidad de crear un grupo de trabajo que se ocupe de cuestiones ambientales.

27. El Secretario General toma nota de la recomendación, que está dirigida a la Comisión Jurídica y Técnica.

Recomendación 15

El calendario de reuniones de los diversos órganos de la Autoridad debería revisarse, de ser posible, para 2018 a más tardar, teniendo en cuenta las consideraciones presupuestarias y sobre la base de una propuesta que presente el Secretario General en 2017. Por consiguiente, las reuniones de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas deberían celebrarse a principios de año, de manera que el Consejo y la Asamblea puedan examinar sus informes en las reuniones que celebren posteriormente.

28. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación, que está relacionada con las recomendaciones 5 y 10. Conforme a lo solicitado por el Comité de Examen, el Secretario General ha preparado una propuesta para revisar el calendario de sesiones de 2018 y 2019, que se detalla en los anexos I y II del presente informe.

Recomendación 16

Debería alentarse a la Comisión Jurídica y Técnica a celebrar más reuniones abiertas a fin de fomentar una mayor transparencia en su labor. Con miras a equilibrar mejor los conocimientos de los miembros de la Comisión, los ámbitos de especialización requeridos deberían especificarse detalladamente en la carta que el Secretario General envía a los Estados miembros para invitarlos a proponer candidatos. A fin de que la Comisión pueda hacer frente a su creciente volumen de trabajo, debería revisarse el actual calendario de reuniones.

29. El Secretario General toma nota de la recomendación, que está dirigida a la Comisión Jurídica y Técnica.

Recomendación 17

Se debería solicitar al Secretario General que presente un proyecto de plan estratégico a la Asamblea, de ser posible en su 24° período de sesiones, en 2018.

30. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación y no tendría inconveniente en presentar un proyecto de plan estratégico a la Asamblea en 2018.

Recomendación 18

La información no confidencial, como la relativa a la protección y preservación del medio marino, debería compartirse de manera generalizada y ser de fácil acceso.

31. El Secretario General acoge con beneplácito la recomendación. Como se señaló anteriormente, la información no confidencial estará disponible a través de la nueva base de datos en un formato fácil de usar.

Recomendación 19

Debería prestarse atención a la transparencia al elaborar las disposiciones financieras de las normas y los reglamentos de la Autoridad relativas al régimen de distribución de beneficios, que repercutirán en la capacidad de la Autoridad para actuar en nombre de la humanidad, con especial consideración de las necesidades de los Estados en desarrollo.

32. El Secretario General toma nota de la recomendación, que parece estar relacionada con el proceso de elaboración del código de minería.

Anexo I

Calendario de reuniones revisado para 2018 y 2019

Propuesta del Secretario General

1. El Secretario General propone el siguiente calendario de reuniones para 2018 y 2019. El calendario se ha elaborado después de celebrar amplias consultas internas y consultas con los Estados miembros, el Gobierno del país anfitrión y los funcionarios que prestan servicios de conferencias. Cabe señalar que todas las fechas propuestas son meramente indicativas y están sujetas a la disponibilidad de las instalaciones del Centro de Conferencias de Jamaica, así como de los servicios de interpretación. No obstante, se ha hecho lo posible por evitar los primeros días de febrero (semana diplomática de Jamaica) y la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General (septiembre a diciembre).

2. En la preparación de la propuesta que figura en el presente anexo, se han tenido en cuenta los siguientes principios rectores:

a) El calendario de reuniones debe ser eficaz en función del costo para la Autoridad y para los Estados miembros. En la medida de lo posible, se debería poder ajustar el calendario de reuniones revisado al presupuesto aprobado para servicios de conferencias¹;

b) Tiene que haber tiempo suficiente entre las reuniones de los órganos subsidiarios (la Comisión Jurídica y Técnica y el Comité de Finanzas) y las del Consejo para poder completar, traducir y publicar los informes de los órganos subsidiarios, de modo que los miembros del Consejo tengan suficiente tiempo para estudiar y examinar esos informes con antelación;

c) Debe respetarse la posición de la Asamblea como órgano supremo de la Autoridad y las reuniones deben organizarse de manera que la asistencia de los miembros de la Autoridad sea lo más numerosa posible y se asegure que la Asamblea tiene un volumen de trabajo sustantivo;

d) El calendario de reuniones revisado debería prever la celebración de reuniones adicionales del Consejo, teniendo en cuenta el aumento del volumen de trabajo de la Autoridad (recomendación 10);

e) Las sesiones de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas deberían celebrarse a principios de año, de manera que el Consejo y la Asamblea puedan examinar sus informes durante las reuniones que celebren posteriormente (recomendación 15).

¹ Actualmente, la Autoridad tiene presupuestadas entre 60 y 64 sesiones por año (128 durante el bienio). La presente propuesta supone un aumento significativo del número de sesiones, a 78 en 2018 y a 72 en 2019 (150 durante el bienio). Sin embargo, los servicios de reuniones constituyen aproximadamente el 30% del presupuesto total de las conferencias, mientras que la documentación representa en torno al 45%. Como resultado de las medidas propuestas por el Comité de Finanzas en 2016, en particular la reducción del número de funcionarios que prestan servicios de conferencias radicados en Nueva York, así como las economías en el costo de la documentación, se espera que el incremento del número de sesiones pueda asumirse sin costo añadido para el presupuesto.

24° período de sesiones, primera parte (marzo de 2018)²

3. La Comisión Jurídica y Técnica se reunirá durante nueve días para examinar los siguientes temas:

- a) Proyecto de reglamento de explotación;
- b) Temas permanentes del programa (capacitación, solicitudes de aprobación de planes de trabajo, etc.);
- c) Temas remitidos por el Consejo en 2017;
- d) Preparación de un informe para su consideración por el Consejo en julio de 2018;
- e) Presentación de un informe provisional al Consejo en marzo de 2018.

4. El Comité de Finanzas se reunirá durante cuatro días (en paralelo con la Comisión Jurídica y Técnica) para examinar los siguientes temas³:

- a) Proyecto de propuestas presupuestarias para 2019-2020;
- b) Proyectos de informes financieros;
- c) Temas permanentes del programa;
- d) Otros asuntos que deba examinar el Comité de Finanzas.

5. El Consejo se reunirá durante cuatro días después de la reunión de la Comisión Jurídica y Técnica para examinar los siguientes temas:

- a) Asuntos pendientes desde el 23^{er} período de sesiones (incluido el proyecto de reglamento de explotación);
- b) Informe de la Comisión Jurídica y Técnica sobre las actividades de los contratistas en 2017;
- c) Informe provisional de la Comisión Jurídica y Técnica;
- d) Temas permanentes del programa, incluida cualquier solicitud de aprobación de planes de trabajo;
- e) Proyecto de informe para la Asamblea.

24° período de sesiones, segunda parte (julio de 2018)⁴

6. La Comisión Jurídica y Técnica se reunirá durante nueve días para examinar los siguientes temas:

- a) Proyecto de reglamento de explotación;
- b) Temas permanentes del programa (capacitación, solicitudes de aprobación de planes de trabajo, etc.);
- c) Informes anuales de los contratistas (de los que se informará al Consejo en marzo de 2019);

² Trece días, 34 sesiones, incluida una semana de sesiones paralelas (Comité de Finanzas y Comisión Jurídica y Técnica).

³ El Comité de Finanzas se reunirá durante cinco días en 2018 porque 2018 es un año de presupuesto, de manera que el Comité de Finanzas tendrá que examinar el proyecto de presupuesto de la Autoridad para 2019-2020. La celebración de la sesión a principios de año supone un volumen de trabajo adicional para la secretaría como consecuencia de la preparación de las propuestas presupuestarias varios meses antes de lo habitual, pero es algo que no se puede evitar.

⁴ Diecinueve días, entre 38 y 44 sesiones, incluidos dos o tres días de sesiones paralelas (Comité de Finanzas y Comisión Jurídica y Técnica).

d) Adiciones y actualizaciones del informe que presenta la Comisión al Consejo.

7. Si fuera necesario, el Comité de Finanzas se reuniría durante dos o tres días (en paralelo con la Comisión Jurídica y Técnica) para examinar los siguientes temas:

- a) Informe de auditoría de 2017;
- b) Estados financieros;
- c) Asuntos pendientes de la primera parte del período de sesiones.

8. El Consejo se reunirá durante cinco días después de la reunión de la Comisión Jurídica y Técnica para examinar los siguientes temas:

- a) Informe de la Comisión Jurídica y Técnica de la primera parte del período de sesiones;
- b) Presupuesto y escala de cuotas para 2019-2020;
- c) Temas permanentes del programa, incluida cualquier solicitud de aprobación de planes de trabajo;
- d) Finalización del primer proyecto de informe para la Asamblea (que se presentará en 2019).

9. La Asamblea se reunirá durante cinco días, a continuación de la reunión del Consejo, para examinar los siguientes temas:

- a) Informe anual del Secretario General;
- b) Proyecto de plan estratégico propuesto por el Secretario General;
- c) Presupuesto y escala de cuotas para 2019-2020;
- d) Elección de los miembros del Consejo;
- e) Temas permanentes del programa.

25° período de sesiones, primera parte (marzo de 2019)⁵

10. La Comisión Jurídica y Técnica se reunirá durante nueve días para examinar los siguientes temas:

- a) Proyecto de reglamento de explotación;
- b) Temas remitidos a la Comisión por el Consejo durante el 24° período de sesiones;
- c) Temas permanentes del programa (capacitación, solicitudes de aprobación de planes de trabajo y otros);
- d) Preparación de un informe para su consideración por el Consejo en julio de 2019;
- e) Presentación de un informe provisional para el Consejo en marzo de 2019.

⁵ Dieciocho días, 36 sesiones.

11. El Comité de Finanzas se reunirá durante dos días, si fuera necesario (en paralelo con la Comisión Jurídica y Técnica o a distancia) para examinar los siguientes temas⁶:

- a) Proyecto de presupuesto para 2019-2020;
- b) Proyectos de informes financieros;
- c) Temas permanentes del programa;
- d) Otros asuntos que deba examinar el Comité de Finanzas.

12. El Consejo se reunirá durante cuatro días después de la reunión de la Comisión Jurídica y Técnica para examinar los siguientes temas:

- a) Asuntos pendientes desde el 24º período de sesiones (incluido el proyecto de reglamento de explotación);
- b) Informe de la Comisión Jurídica y Técnica sobre las actividades de los contratistas en 2018;
- c) Informe provisional de la Comisión Jurídica y Técnica;
- d) Temas permanentes del programa, incluida cualquier solicitud de aprobación de planes de trabajo;
- e) Proyecto de informe para la Asamblea.

13. La Asamblea se reunirá durante cinco días después de la reunión del Consejo para examinar los siguientes temas:

- a) Informe anual del Secretario General;
- b) Informe del Consejo (de 2018);
- c) Ejecución del plan estratégico;
- d) Temas permanentes del programa;

25º período de sesiones, segunda parte (julio de 2019)⁷

14. La Comisión Jurídica y Técnica se reunirá durante nueve días para examinar los siguientes temas:

- a) Proyecto de reglamento de explotación;
- b) Temas permanentes del programa (capacitación, solicitudes de aprobación de planes de trabajo, etc.);
- c) Informes anuales de los contratistas (de los que se informará al Consejo en marzo de 2020);
- d) Adiciones y actualizaciones de su informe para el Consejo.

15. El Comité de Finanzas se reunirá durante tres o cuatro días (en paralelo con la Comisión Jurídica y Técnica) para examinar los siguientes temas:

- a) Informe de auditoría de 2018;

⁶ Tal vez no sea necesario que el Comité de Finanzas se reúna dos veces en un año que no es de presupuesto y, si fuera necesario, la segunda reunión podría celebrarse por videoconferencia. Cabe señalar, sin embargo, que el programa del Comité de Finanzas seguirá experimentando cambios. En algún momento será necesario abordar la cuestión de la regulación de la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos de la minería en aguas profundas.

⁷ Catorce días, entre 32 y 36 sesiones, incluidos tres o cuatro días de sesiones paralelas (Comité de Finanzas y Comisión Jurídica y Técnica).

- b) Estados financieros;
- c) Ejecución del presupuesto;
- d) Propuestas previas al proceso presupuestario para el ejercicio económico siguiente;
- e) Preparación de un informe para el Consejo y la Asamblea para el período de sesiones de 2020.

16. El Consejo se reunirá durante cinco días después de la reunión de la Comisión Jurídica y Técnica para examinar los siguientes temas:

- a) Informe de la Comisión Jurídica y Técnica de la primera parte del período de sesiones;
- b) Presupuesto y escala de cuotas para 2019-2020;
- c) Temas permanentes del programa, incluida cualquier solicitud de aprobación de planes de trabajo;
- d) Finalización del proyecto de informe para la Asamblea para 2020.

Anexo II

Formato de reuniones revisado para 2018 y 2019

24° período de sesiones (2018)

	<i>Semana 1</i>	<i>Semana 2</i>	<i>Semana 3</i>	<i>Semana 4</i>	<i>Número máximo de reuniones</i>
<i>Primera parte (marzo de 2018)</i>					
Comisión Jurídica y Técnica	4 días	5 días			18
Comité de Finanzas		4 días			8
Consejo			4 días		8
Número total de reuniones					34
<i>Segunda parte (julio de 2018)</i>					
Comisión Jurídica y Técnica	4 días	5 días			18
Comité de Finanzas		2-3 días (si fuera necesario)			6
Consejo			5 días		10
Asamblea				5 días	10
Número total de sesiones					44
Total de reuniones en 2018					78

25° período de sesiones (2019)

	<i>Semana 1</i>	<i>Semana 2</i>	<i>Semana 3</i>	<i>Semana 4</i>	<i>Número máximo de reuniones</i>
<i>Primera parte (marzo de 2019)</i>					
Comisión Jurídica y Técnica	4 días	5 días			18
Consejo			4 días		8
Asamblea				5 días	10
Número total de reuniones					36
<i>Segunda parte (julio de 2019)</i>					
Comisión Jurídica y Técnica	4 días	5 días			18
Comité de Finanzas		3-4 días			8
Consejo			5 días		10
Número total de reuniones					36
Total de reuniones en 2019					72